RESOLUCIÓN No.1270 (08 DE JULIO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONCURSO DE MERITO ABIERTO NO CMA-002-2025

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 315 y 355 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 5º del Decreto 092 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a la necesidad planteada por el jefe de planeación municipal de La PAZ – Cesar, se inició proceso CONCURSO DE MERITO ABIERTO No CMA-002-2025, para contratar la **ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIA DE ULTIMA GENERACION CON SISTEMA CCTV PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR**

2. Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015 se realizó la correspondiente Convocatoria Pública a través de la Plataforma del Secop II, mediante la cual se informó a todos los interesados sobre su objeto y condiciones generales de participación.

3. Que como respaldo presupuestal del proceso de selección CONCURSO DE MERITO ABIERTO No CMA-002-2025, se expidió el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 0401-11 del 01 de abril de 2025, expedido por el jefe Oficina de Presupuesto por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE. ($ 149.966.227,40).

4. Que igualmente se adelantó la etapa de publicación de los Estudios Previos, Pliego de condiciones y demás documentos del proceso, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

5. Que, efectuado el cierre del proceso, el día 24/06/2025 a las 8:00 AM., se recibió única propuesta presentada por:

PROPONENTE:	1
NOMBRE DEL OFERENTE:	INTEGRA TECH
IDENTIFICACIÓN:	901.861.268 - 9
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	TATIANA PAOLA HORTA CONTRERAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.066.268.871 de Valledupar
AVALA LA OFERTA:	BLANCA NIDIAN BONILLA BOTIA C.C. No. 32.680.145 de Barranquilla Ingeniero T.P. No. 0820216532AT
INTEGRANTES:	N/A

6. Que una vez analizadas las propuestas, se elaboró el respectivo informe preliminar de evaluación publicado en el Secop II el día 27 de junio del 2025 y se les dio traslado a los interesados para las observaciones y/o subsanaciones.

7. Que, agotada la etapa del traslado de las ofertas, no se allegaron observaciones al proponente INTEGRA TECH, por lo anterior el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso a INTEGRA TECH, por ser la propuesta más favorable.

8. Que, en mérito de lo anterior

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso CONCURSO DE MERITO ABIERTO No CMA-002-2025, al Proponente **INTEGRA TECH** con NIT 901.861.268 – 9 representado por TATIANA PAOLA HORTA CONTRERAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.066.268.871 de Valledupar**,** cuyo Objeto a contratar es la **ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIA DE ULTIMA GENERACION CON SISTEMA CCTV PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ - CESAR**, por valor de **CIENTO**

CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE. ($149.966.227,40), al cumplir todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y obtener la calificación de elegible, constituyéndose en la oferta más favorable para la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso, por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley, de conformidad con el Art. 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución será notificada a **INTEGRA TECH**, INTEGRA TECH a través de la plataforma del SECOP II.

ARTICULO CUARTO: En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015 la presente resolución será publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Paz - Cesar, a los siete (08) días del mes de julio de dos Mil Veinticinco (2025).

WILSON RINCON ALVAREZ
Alcalde del municipio de La Paz- Cesar

Proyectó: Fernando Gutiérrez Ibáñez
Abogada contratista

Revisó: Karen Torres Baquero
Jefe De Oficina Jurídica y Contratación Estatal.